

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001

XA Number XA 209/2009

Estado miembro

España

Región

Comunitat Valenciana

Empresa que recibe la ayuda

Asociaciones de Ganaderos de Bovino y Caprino Lechero de las razas Frisona y Murciano-Granadina inscritas en los Libro Genealógicos correspondientes que realizan el control lechero oficial en la Comunidad Valenciana. Las asociaciones que lo llevan acabo, están reconocidas oficialmente y cuentan con los medios y personal necesario para el desarrollo del control oficial lechero

Base jurídica

Resoluciones de convocatoria para el ejercicio 2009. Orden de 10 de julio de 2008 de la Consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, que modifica la Orden de 5 de mayo de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al control oficial lechero del rendimiento lechero para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina y se convocan las ayudas para 2008 (XA 413/2008).

Gasto anual previsto

60.000,00 € durante 2009.

Intensidad máxima de la ayuda

70 % del coste total de la actividad

Fecha de aplicación

a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración de la ayuda

año 2009

Objetivo de la ayuda

Ayudas para hacer frente a los gastos que genera el control oficial lechero, para que éstos no supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones. El control lechero es un instrumento fundamental en el desarrollo de los esquemas de selección del ganado lechero, para lo cual requiere de una estructura organizativa para articular su funcionamiento. Así, aplicando unos criterios básicos que deben seguir los controles de rendimiento de los reproductores inscritos en libros genealógicos permiten obtener unos resultados para la evaluación genética de la raza. De esta forma pueden ser aplicados en los esquemas de selección en aras a una mejora zootécnica. A su vez proporcionan los datos obtenidos con objeto de planificar el apoyo al sector. Cumple las condiciones establecidas en el artículo 16, apartado 1, letra b) y en el artículo 16, apartado 3 del Reglamento (CE) Nº 1857/2006 de la

Comisión de 15 de diciembre de 2006 sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001 (DOUE L 358 de 16 de diciembre de 2006). Se considerarán como gastos incluidos, los costes de las pruebas realizadas para determinar la calidad genética o rendimiento del ganado.

Sectores beneficiados

Explotaciones ganaderas de ganado bovino, caprino lechero explotaciones de la Comunidad Valenciana con ejemplares de raza Murciano-Granadina; Frisona inscritas en libros genealógicos oficiales de la raza.

Organismo que conceda la ayuda

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Amadeo de Saboya, 2. 46010-Valencia

Dirección web

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/ayudascontrollechero2009.pdf

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/razas%20autoctonas.pdf